



► Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-057-2025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA
DESPIELADORA DE BOVINOS Y DIFUSORES DE
CÁMARAS DE CONSERVACIÓN PARA LA
DIRECCIÓN DE RASTRO”**

14 de agosto de 2025



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:30** horas del **14 de agosto de 2025**, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-057-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA DESPIELADORA DE BOVINOS Y DIFUSORES DE CÁMARAS DE CONSERVACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO**", en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "**Glosario**" descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **30 de julio de 2025**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **04 de agosto de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **11 de agosto de 2025**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**
- **MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR**

CONSIDERANDO:

Primero. - Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17. **FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-057-2025 SIN**



CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. - De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la LEY y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR		GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	CUMPLE		CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE		CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, (en caso de contar con él).			CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos			CUMPLE	





Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR		GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.				
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.			CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	CUMPLE			
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE			
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	CUMPLE			
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	CUMPLE		CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE		CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	CUMPLE		CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	CUMPLE		CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	CUMPLE		CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	CUMPLE		CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	CUMPLE		CUMPLE	





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR		GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	CUMPLE		CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE		CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	CUMPLE		CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	CUMPLE		CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	CUMPLE		CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	CUMPLE		CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	CUMPLE		CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	CUMPLE		CUMPLE	

II.- De lo anterior, se establece que, las propuestas presentadas por los PARTICIPANTES GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. y MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican solventes administrativamente sus PROPOSICIONES.

Tercero. - Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-057-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA DESPIELADORA DE BOVINOS Y DIFUSORES DE CÁMARAS DE CONSERVACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por el MTRO. ALDO DANIEL MEÓN CANAL, en su carácter de DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprenden los Dictámenes Técnicos para la evaluación mediante el mecanismo de PUNTOS Y PORCENTAJES para la PARTIDA 1 y la evaluación BINARIA para la PARTIDA 2 de las BASES, los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrados al expediente de contratación.





EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA 1

PARTICIPANTE: MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR		PUNTOS OBTENIDOS
RUBRO I		
CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE: CONSISTE EN EL NÚMERO DE RECURSOS HUMANOS QUE TÉCNICAMENTE ESTÉN APTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, ASÍ COMO LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO QUE REQUIERE EL PARTICIPANTE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO, CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO OTORGAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS.		0
RUBRO I		PUNTOS
INDISPENSABLE PARA QUE EL PARTICIPANTE PUEDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.		0
A. CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS		0
A.1.EXPERIENCIA		0
<p>LISTADO DE LOS RESPONSABLES QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, ENTRE LOS CUALES EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR EN SU PLANTILLA CON PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, CON EL SIGUIENTE PERFIL:</p> <p>a) PERSONAL TÉCNICO: MÍNIMO DOS INGENIEROS O LICENCIADOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES MATERIAS: INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, SISTEMA, ENERGÍA, MECATRÓNICA, MECÁNICO ELECTRICISTA, MECÁNICO, SISTEMAS ELECTRÓNICOS, COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA.</p> <p>PARA LA ACREDITACIÓN SE DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO O DOCUMENTO CON LA QUE COMPRUEBE LA RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL CON EL PARTICIPANTE Y CURRÍCULUM DEL PERSONAL SOLICITADO, SE DEBERÁ SEÑALAR CON MARCA TEXTO EN CADA CONTRATO O DOCUMENTO EL NOMBRE DEL PERSONAL Y LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN LA CUAL DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDA CUANDO MENOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.</p>	<p>SE OTORGARÁ LA PUNTUACIÓN DE 4 PUNTOS A LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTEN DOCUMENTO CON EL DE DOS O MÁS PERSONAS QUE PARTICIPARAN EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DEL CONTRATO O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA RELACIÓN LABORAL EN LOS TÉRMINOS SEÑALADO EN ESTE SUBRUBRO, ASÍ COMO CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PERFILES SOLICITADOS.</p> <p>SE OTORGARÁ LA PUNTUACIÓN DE 3 PUNTOS A LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTEN DOCUMENTO EN FORMA DE LISTADO CON EL NOMBRE DE UNO QUE PARTICIPARÁ EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DEL CONTRATO QUE ACREDITE LA RELACIÓN LABORAL EN LOS TÉRMINOS SEÑALADO EN ESTE SUBRUBRO, ASÍ COMO CURRÍCULUM DEL PERFIL SOLICITADO.</p> <p>NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL PARTICIPANTE QUE NO PRESENTE PERSONAS (PERSONAL TÉCNICO), O EN SU CASO, QUE NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS O SE PRESENTEN ILEGIBLES, CON TACHADURAS O ENMENDADURAS O NO SEÑALEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA CON MARCA TEXTO EN LOS CONTRATOS Y CURRÍCULUMS.</p>	<p>PUNTOS OBTENIDOS: 0 EL PARTICIPANTE NO ANEXÓ DOCUMENTOS QUE COMPRUEBE LA RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL NI CURRÍCULUM, INCUMPLIENDO CON LOS ASPECTOS SOLICITADOS</p>
A.2 COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO		0
<p>a. TÍTULOS Y CEDULAS PARA ACREDITAR LA COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS, PROFESIONALES, PRESENTAR DE FORMA ORDENADA COPIA SIMPLE DE CEDULA Y/O TÍTULO PROFESIONAL DEL PERSONAL ENUNCIADO EN EL APARTADO "A.1.EXPERIENCIA" DE ESTE RUBRO.</p>	<p>SE OTORGARÁN 4 PUNTOS, AL PARTICIPANTE QUE PRESENTEN COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA Y/O TÍTULO PROFESIONAL DE CUANDO MENOS DOS 2 INGENIEROS O LICENCIADOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES MATERIAS: INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, SISTEMA, ENERGÍA, MECATRÓNICA, MECÁNICO ELECTRICISTA, MECÁNICO, SISTEMAS ELECTRÓNICOS, COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA.</p> <p>SE OTORGARÁN 3 PUNTOS, AL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTEN COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA Y/O TÍTULO DE CUANDO MENOS UNO 1 INGENIERO O LICENCIADO EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES MATERIAS: INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, SISTEMA, ENERGÍA, MECATRÓNICA, MECÁNICO ELECTRICISTA, MECÁNICO, SISTEMAS ELECTRÓNICOS, COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA.</p>	<p>PUNTOS OBTENIDOS: 0 EL PARTICIPANTE NO ANEXÓ COPIA SIMPLE DE CÉDULA Y/O TÍTULO PROFESIONAL DEL PERSONAL INCUMPLIENDO CON LOS ASPECTOS SOLICITADOS</p>





		NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL PARTICIPANTE QUE NO ACREDITE CON DOCUMENTOS DE COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA Y/O TÍTULO DE INGENIEROS O LICENCIADOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES MATERIAS: INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, SISTEMA, ENERGÍA, MECATRÓNICA, MECÁNICO ELECTRICISTA, MECÁNICO, SISTEMAS ELECTRÓNICOS, COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA O QUE NO PRESENTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS O SE PRESENTEN ILEGIBLES, CON TACHADURAS O ENMENDADURAS	
a. CERTIFICACIONES. PARA ACREDITAR LA COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO EL CONOCIMIENTO DE LOS EQUIPOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE CUANDO MENOS DOS CERTIFICACIONES O DOS CONSTANCIAS DE CURSOS AVALADOS POR EL/LOS FABRICANTES POR CADA UNO DE LOS PERFILES PROPUESTOS (PERSONAL TÉCNICO).		SE OTORGARÁN 2 PUNTOS AL PARTICIPANTE QUE PRESENTE COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE CUANDO MENOS 2 CURSOS Y/O CERTIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS 2 O MÁS TÉCNICOS ENLISTADOS EN EL APARTADO "A. 1 EXPERIENCIA" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE RUBRO. SE OTORGARÁN 1 PUNTOS AL PARTICIPANTE QUE PRESENTE COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE CUANDO MENOS 2 CURSOS Y/O CERTIFICACIONES DE MENOS DE UNO 1 DE LOS TÉCNICOS ENLISTADOS EN EL APARTADO "A. 1 EXPERIENCIA" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE RUBRO NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL PARTICIPANTE QUE NO ACREDITE PERSONAL EN EL SUB RUBRO A.1. EXPERIENCIA , O QUE NO PRESENTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS O SE PRESENTEN ILEGIBLES, CON TACHADURAS O ENMENDADURAS	PUNTOS OBTENIDOS: 0 EL PARTICIPANTE NO ADJUNTÓ COPIA SIMPLE DE CUANDO MENOS DOS CERTIFICACIONES O DOS CONSTANCIAS DE CURSOS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO
RUBRO I			PUNTOS
B. CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA			0
CANTIDAD MÍNIMA	INFRAESTRUCTURA		
1	TALLER DE SERVICIO DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO	SE OTORGARÁ 10 PUNTOS AL (LOS) PARTICIPANTE (S) QUE PRESENTE 5 O MÁS FOTOGRAFÍAS COMO EVIDENCIA DEL TALLER, OFICINA ADMINISTRATIVA Y DEL VEHÍCULO. PARA ACREDITAR LA POSESIÓN DEL TALLER Y OFICINAS, DEBERÁ PRESENTAR COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ACREDITAR LA POSESIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEBERÁ DE ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE LA FACTURA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A NOMBRE DEL PARTICIPANTE. SE OTORGARÁ 5 PUNTOS AL (LOS) PARTICIPANTE (S) QUE PRESENTE 3 FOTOGRAFÍAS COMO EVIDENCIA DEL TALLER, OFICINA ADMINISTRATIVA Y DEL VEHÍCULO. PARA ACREDITAR LA POSESIÓN DEL TALLER Y OFICINAS, DEBERÁ PRESENTAR COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ACREDITAR LA POSESIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEBERÁ DE ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE LA FACTURA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A NOMBRE DEL PARTICIPANTE NO SE OTORGARÁ PUNTOS AL PARTICIPANTE (S) QUE NO PRESENTE U OMITA ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SOLICITADA.	PUNTOS OBTENIDOS: 0 EL PARTICIPANTE NO ANEXÓ LA TOTALIDAD DE LAS FOTOGRAFÍAS SOLICITADAS COMO EVIDENCIA PARA ACREDITAR LA POSESIÓN DEL TALLER Y OFICINAS, EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO ESTÁ A NOMBRE DEL PARTICIPANTE, NI COPIA SIMPLE DE LA FACTURA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS INCUMPLIENDO CON LOS ASPECTOS SOLICITADOS
1	OFICINA ADMINISTRATIVA DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO		
3	VEHÍCULO		
ANEXAR EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS (MÁS DE 5 IMÁGENES) DE CADA UNO DE ESTOS LUGARES DE LA EMPRESA: TALLER DE SERVICIO, OFICINA ADMINISTRATIVA Y VEHÍCULO DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ADEMÁS DE LO ANTERIOR TAMBIÉN COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DEL DOMICILIO A NOMBRE DEL PARTICIPANTE, EL COMPROBANTE NO DEBERÁ SER MAYOR A 60 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA LOS VEHÍCULOS SE DEBERÁ DE PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA FACTURA O COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A NOMBRE DEL PARTICIPANTE			
RUBRO II			PUNTOS





EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE:		OBTENIDOS
EN LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL PARTICIPANTE HA PRESTADO A CUALQUIER PERSONA SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		5
EN LA ESPECIALIDAD DEBERÁ VALORARSE SI LOS SERVICIOS QUE HAYA PRESTADO EL PARTICIPANTE CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y ACONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.		
RUBRO II		PUNTOS
A. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD		5
EXPERIENCIA		5
A FIN DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA EL PARTICIPANTE DEBERÁ RELACIONAR LOS CONTRATOS Y/O ORDENES DE TRABAJO INCLUYENDO SUS ANEXOS, MÍNIMO 2 CONTRATOS Y MÁXIMO 5 CONTRATOS EN LOS QUE PUEDA ACREDITAR UNA EXPERIENCIA DE 12 MESES Y MÍNIMA DE 10 MESES LOS CONTRATOS PODRÁN SER DE LOS EJERCICIOS 2021, 2022, 2023 Y 2024. SE CONTABILIZARÁ EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS. EL OBJETO DE LOS CONTRATOS DEBERÁ SER DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO ELECTROMECAÁNICO O EQUIPOS SIMILARES. LOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADOS POR TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ÉSTOS. NO SE ACUMULARÁN LOS MESES DE CONTRATOS CON VIGENCIA EN EL MISMO PERIODO DE TIEMPO.	PUNTOS OBTENIDOS: 5 EL PARTICIPANTE PRESENTA 2 CONTRATOS ACREDITANDO QUE HA REALIZADO ACTIVIDADES DE LA MISMA NATURALEZA DEL OBJETO DE LA PARTIDA 1 DE LA LICITACIÓN, Y LOS DOCUMENTOS ACREDITAN LA EXPERIENCIA DE MÁS DE 12 MESES, CUMPLIENDO CON LOS ASPECTOS SOLICITADOS.	
	SE OTORGARÁ 5 PUNTOS AL (LOS) PARTICIPANTE (S) QUE ANEXE A SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DE 2 A 5 CONTRATOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA DE 12 MESES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE RUBRO, LOS CONTRATOS PODRÁN SER CELEBRADOS CON DEPENDENCIAS DE GOBIERNO Y/O INSTITUCIONES PRIVADAS	
	SE OTORGARÁ 3 PUNTOS AL (LOS) PARTICIPANTE (S) QUE ANEXE A SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DE 3 CONTRATOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA DE 10 MESES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE RUBRO, LOS CONTRATOS PODRÁN SER CELEBRADOS CON DEPENDENCIAS DE GOBIERNO Y/O INSTITUCIONES PRIVADAS	
	NO SE OTORGARÁ PUNTAJE: 1.- CUANDO EL PARTICIPANTE OMITA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE EVIDENCIA SOLICITADA 2.- CUANDO LA DOCUMENTACIÓN EVIDENCIA (CONTRATOS) SEA ENTREGADA DE FORMA PARCIAL O ILEGIBLE. 3.- CUANDO POR EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, EL PARTICIPANTE NO ACREDITE QUE TIENE 12 MESES DE EXPERIENCIA O MÍNIMO 10 MESES DE ACUERDO CON LO SOLICITADO SOLICITADOS.	
ESPECIALIDAD		0
A FIN DE ACREDITAR LA ESPECIALIDAD EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR LA RELACIÓN Y COPIA SIMPLE DE CUANDO MENOS 5 CONTRATOS Y MÍNIMO 3 CONTRATOS Y SUS ANEXOS QUE TENGAN CELEBRADOS CON DEPENDENCIAS DE GOBIERNO Y/O ENTIDADES PRIVADAS CUYO OBJETO SEA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO ELECTROMECAÁNICO. LOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADOS POR TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ÉL.	SE ASIGNARÁ LA MAYOR PUNTAJACIÓN QUE CORRESPONDE A 5 PUNTOS, AL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES QUE ACREDITEN TENER UN MÁXIMO DE 5 CONTRATOS CUYO OBJETO SEA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO ELECTROMECAÁNICO O EQUIPO SIMILAR. SE ASIGNARÁ LA MENOR PUNTAJACIÓN QUE CORRESPONDE A 3 PUNTOS, AL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES QUE ACREDITEN TENER UN MÁXIMO DE 3 CONTRATOS CUYO OBJETO SEA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO ELECTROMECAÁNICO O EQUIPO SIMILAR. NO SE OTORGARÁ PUNTAJE: 1.- CUANDO EL PARTICIPANTE OMITA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE EVIDENCIA SOLICITADA MÍNIMO 2 Y MÁXIMO 5 CONTRATOS Y/O NO SE PRESENTEN LA RELACIÓN SOLICITADA EN ESTE RUBRO. 2.- CUANDO LA DOCUMENTACIÓN EVIDENCIA (CONTRATOS Y RELACIÓN) SEA ENTREGADA DE FORMA PARCIAL O ILEGIBLE. 3.- NO SE OTORGARÁN PUNTOS CUANDO NO CUMPLAN CON EL MÍNIMO DE CONTRATOS REQUERIDOS	PUNTOS OBTENIDOS: 0 EL PARTICIPANTE PRESENTA 2 CONTRATOS CUYO OBJETO ES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, NO LOGRANDO ACREDITAR LA ESPECIALIDAD
RUBRO III		PUNTOS OBTENIDOS
PROPUESTA DE TRABAJO: CONSISTE EN EVALUAR CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, LA METODOLOGÍA, EL PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA POR EL PARTICIPANTE QUE PERMITA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.		10





METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		10
EL (LOS) PARTICIPANTE (S) DEBERÁ DESARROLLAR LA METODOLOGÍA QUE UTILIZARÁ PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA CUAL TENDRÁ COMO BASE LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	SE DARÁ PUNTUACIÓN DE 10 PUNTOS A LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTEN LA METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO TOMANDO EN CUENTA LOS CONCEPTOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO ELECTROMECAÁNICO DEL ANEXO DE CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	PUNTOS OBTENIDOS: 10 EL PARTICIPANTE PRESENTA METODOLOGIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, CUMPLIENDO CON EL ASPECTO SOLICITADO.
	NO SE OTORGARÁ PUNTAJE AL (LOS) PARTICIPANTE (S) QUE OMITA PRESENTAR LA METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, CONSIDERANDO LA TOTALIDAD DE LO SEÑALADO EN EL ANEXO DE CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	
ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS		0
EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA SEGÚN SEA EL CASO EN EL QUE SE DESCRIBA TODA LA INFORMACIÓN EMPRESARIAL QUE DA CUENTA DE LA EXPERIENCIA, INSTALACIONES, CAPACIDAD DE RESPUESTA Y PRINCIPALES CLIENTES, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE AFILIACIÓN GREMIAL EN ALGUNA ASOCIACIÓN O COLEGIO PROFESIONAL QUE LE CORRESPONDA AL GIRO DEL SERVICIO SOLICITADO. LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADO CON UNA MATRIZ CON LOS NIVELES DE ESCALAMIENTO, TANTO PARA LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE INCIDENTES, INDICANDO NOMBRES Y CARGOS DE LOS RESPONSABLES, TELÉFONOS, E-MAIL Y CELULARES, DEBERÁ PRESENTAR EVIDENCIA (COPIA SIMPLE DEL RECIBO TELEFÓNICO) QUE CUENTA CON AL MENOS 1 LÍNEA TELEFÓNICA DE ATENCIÓN PARA EMERGENCIAS.	SE OTORGARÁN 10 PUNTOS AL PARTICIPANTE QUE PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.	PUNTOS OBTENIDOS: 0 EL PARTICIPANTE PRESENTA CURRÍCULUM INSTITUCIONAL, SIN EMBARGO, NO PRESENTA COPIA SIMPLE DEL RECIBO TELEFÓNICO PARA ACREDITAR QUE CUENTA CON AL MENOS 1 LÍNEA TELEFÓNICA PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.
	NO SE OTORGARÁ PUNTAJE: 1.- CUANDO EL PARTICIPANTE OMITA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE EVIDENCIA SOLICITADA. 2.- CUANDO LA DOCUMENTACIÓN EVIDENCIA SEA ENTREGADA DE FORMA PARCIAL O ILEGIBLE.	
RUBRO IV		PUNTOS OBTENIDOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: SE OCUPA DE MEDIR EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL PARTICIPANTE EN LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LOS SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, QUE HUBIEREN SIDO CONTRATADOS POR ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD O CUALQUIER OTRA PERSONA EN EL PLAZO QUE DETERMINE LA CONVOCANTE, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR 12 MESES.		0
COPIA SIMPLE DE MÁXIMO 5 Y MÍNIMO DE 3 CONTRATOS CON SU CARTA DE TERMINACIÓN DE SERVICIO, LIBERACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO O CARTA DE RECOMENDACIÓN, EMITIDAS POR LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, MISMOS QUE PODRÁN SER CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, LOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADOS POR TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTOS.	SE OTORGARÁN 10 PUNTOS AL (LOS) PARTICIPANTE (S) QUE ANEXEN A SU PROPUESTA 5 O MÁS CONTRATOS CON SU RESPECTIVA LIBERACIÓN DE FIANZA Y/O CARTA DE ENTERA SATISFACCIÓN O RECOMENDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	PUNTOS OBTENIDOS: 0 EL PARTICIPANTE PRESENTA 2 CONTRATOS CON SU RESPECTIVAS LINERACIONES DE FIANZA Y CARTAS DE ENTERA SATISFACCIÓN, INCUMPLIENDO CON LOS ASPECTOS SOLICITADOS
	SE OTORGARÁN 5 PUNTOS AL (LOS) PARTICIPANTE (S) QUE ANEXEN A SU PROPUESTA DE 3 A 4 CONTRATOS CON SU RESPECTIVA LIBERACIÓN DE FIANZA Y/O CARTA DE ENTERA SATISFACCIÓN O RECOMENDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	
	NO SE OTORGARÁ PUNTAJE 1. CUANDO EL PROVEEDOR PRESENTE MENOS DE 3 CONTRATOS CON SU RESPECTIVA LIBERACIÓN DE FIANZA Y/O CARTA DE ENTERA SATISFACCIÓN O RECOMENDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. 2. CUANDO EL PARTICIPANTE OMITA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE EVIDENCIA SOLICITADA (LIBERACIÓN DE FIANZA POR LA AFIANZADORA O	



	3. CARTA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO). CUANDO LA LIBERACIÓN DE FIANZA POR LA AFIANZADORA O CARTA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SEA O SEAN ENTREGADA(S) DE FORMA PARCIAL O ILEGIBLE, O NO CUMPLA CON LO MÍNIMO SOLICITADO EN ESTE RUBRO.	
--	---	--

NÚMERO	RUBROS	PUNTOS OBTENIDOS
I	CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE	0
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE	5
III	PROPUESTA DE TRABAJO	10
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0
	TOTAL:	15

Derivado del análisis técnico realizado, se concluye que el PARTICIPANTE MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR, obtuvo una calificación de 15 puntos de un total posible de 60, por lo que su propuesta se considera técnicamente **INSOLVENTE** para la **PARTIDA 1** de las **BASES** y, en consecuencia, no procede su evaluación económica conforme a lo establecido en las **BASES** de la **LICITACIÓN**.

PARTICIPANTE: GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		PUNTOS OBTENIDOS
RUBRO I		
CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE: CONSISTE EN EL NÚMERO DE RECURSOS HUMANOS QUE TÉCNICAMENTE ESTÉN APTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, ASÍ COMO LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO QUE REQUIERE EL PARTICIPANTE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO, CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO OTORGAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS.		20
RUBRO I		
INDISPENSABLE PARA QUE EL PARTICIPANTE PUEDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.		PUNTOS
A. CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS		10
A.1. EXPERIENCIA		4
LISTADO DE LOS RESPONSABLES QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, ENTRE LOS CUALES EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR EN SU PLANTILLA CON PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, CON EL SIGUIENTE PERFIL:	SE OTORGARÁ LA PUNTUACIÓN DE 4 PUNTOS A LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTEN DOCUMENTO CON EL DE DOS O MÁS PERSONAS QUE PARTICIPARAN EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DEL CONTRATO O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA RELACIÓN LABORAL EN LOS TÉRMINOS SEÑALADO EN ESTE SUBRUBRO, ASÍ COMO CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PERFILES SOLICITADOS.	PUNTOS OBTENIDOS: 4 EL PARTICIPANTE PRESENTA 2 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADJUNTANDO CONTRATO DE RELACIÓN CON EL PARTICIPANTE Y CURRÍCULUM DEL PERSONAL, CUMPLIENDO CON LOS ASPECTOS SOLICITADOS
b) PERSONAL TÉCNICO: MÍNIMO DOS INGENIEROS O LICENCIADOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES MATERIAS: INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, SISTEMA, ENERGÍA, MECATRÓNICA, MECÁNICO ELECTRICISTA, MECÁNICO, SISTEMAS ELECTRÓNICOS, COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA.	SE OTORGARÁ LA PUNTUACIÓN DE 3 PUNTOS A LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTEN DOCUMENTO EN FORMA DE LISTADO CON EL NOMBRE DE UNO QUE PARTICIPARÁ EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DEL CONTRATO QUE ACREDITE LA RELACIÓN LABORAL EN LOS TÉRMINOS SEÑALADO EN ESTE SUBRUBRO, ASÍ COMO CURRÍCULUM DEL PERFIL SOLICITADO.	
	NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL PARTICIPANTE QUE NO PRESENTE PERSONAS (PERSONAL TÉCNICO), O EN SU	





<p>PARA LA ACREDITACIÓN SE DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO O DOCUMENTO CON LA QUE COMPRUEBE LA RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL CON EL PARTICIPANTE Y CURRÍCULUM DEL PERSONAL SOLICITADO, SE DEBERÁ SEÑALAR CON MARCA TEXTO EN CADA CONTRATO O DOCUMENTO EL NOMBRE DEL PERSONAL Y LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN LA CUAL DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDA CUANDO MENOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.</p>	<p>CASO, QUE NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS O SE PRESENTEN ILEGIBLES, CON TACHADURAS O ENMENDADURAS O NO SEÑALEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA CON MARCA TEXTO EN LOS CONTRATOS Y CURRÍCULUMS.</p>	
<p>A.2 COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO</p>		<p>6</p>
<p>b. TÍTULOS Y CEDULAS PARA ACREDITAR LA COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS, PROFESIONALES PRESENTAR DE FORMA ORDENADA COPIA SIMPLE DE CEDULA Y/O TÍTULO PROFESIONAL DEL PERSONAL ENUNCIADO EN EL APARTADO "A.1.EXPERIENCIA" DE ESTE RUBRO.</p>	<p>SE OTORGARÁN 4 PUNTOS, AL PARTICIPANTE QUE PRESENTEN COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA Y/O TÍTULO PROFESIONAL DE CUANDO MENOS DOS 2 INGENIEROS O LICENCIADOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES MATERIAS: INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, SISTEMA, ENERGÍA, MECATRÓNICA, MECÁNICO ELECTRICISTA, MECÁNICO, SISTEMAS ELECTRÓNICOS, COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA.</p> <p>SE OTORGARÁN 3 PUNTOS, AL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTEN COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA Y/O TÍTULO DE CUANDO MENOS UNO 1 INGENIERO O LICENCIADO EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES MATERIAS: INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, SISTEMA, ENERGÍA, MECATRÓNICA, MECÁNICO ELECTRICISTA, MECÁNICO, SISTEMAS ELECTRÓNICOS, COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA.</p> <p>NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL PARTICIPANTE QUE NO ACREDITE CON DOCUMENTOS DE COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA Y/O TÍTULO DE INGENIEROS O LICENCIADOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES MATERIAS: INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, SISTEMA, ENERGÍA, MECATRÓNICA, MECÁNICO ELECTRICISTA, MECÁNICO, SISTEMAS ELECTRÓNICOS, COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA O QUE NO PRESENTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS O SE PRESENTEN ILEGIBLES, CON TACHADURAS O ENMENDADURAS</p>	<p>PUNTOS OBTENIDOS: 4 EL PARTICIPANTE PRESENTA 2 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADJUNTANDO CÉDULA DE AMBOS TÉCNICOS, CUMPLIENDO CON LOS ASPECTOS SOLICITADOS</p>
<p>b. CERTIFICACIONES. PARA ACREDITAR LA COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO EL CONOCIMIENTO DE LOS EQUIPOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE CUANDO MENOS DOS CERTIFICACIONES O DOS CONSTANCIAS DE CURSOS AVALADOS POR EL/LOS FABRICANTES POR CADA UNO DE LOS PERFILES PROPUESTOS (PERSONAL TÉCNICO).</p>	<p>SE OTORGARÁN 2 PUNTOS AL PARTICIPANTE QUE PRESENTE COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE CUANDO MENOS 2 CURSOS Y/O CERTIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS 2 O MÁS TÉCNICOS ENLISTADOS EN EL APARTADO "A. 1 EXPERIENCIA" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE RUBRO.</p> <p>SE OTORGARÁN 1 PUNTOS AL PARTICIPANTE QUE PRESENTE COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE CUANDO MENOS 2 CURSOS Y/O CERTIFICACIONES DE MENOS DE UNO 1 DE LOS TÉCNICOS ENLISTADOS EN EL APARTADO "A. 1 EXPERIENCIA" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE RUBRO</p> <p>NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL PARTICIPANTE QUE NO ACREDITE PERSONAL EN EL SUB RUBRO A.1. EXPERIENCIA, O QUE NO PRESENTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS O SE PRESENTEN ILEGIBLES, CON TACHADURAS O ENMENDADURAS</p>	<p>PUNTOS OBTENIDOS: 2 EL PARTICIPANTE PRESENTA 2 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADJUNTANDO CERTIFICACIONES DEL PERSONAL, CUMPLIENDO CON LOS ASPECTOS SOLICITADOS</p>
<p style="text-align: center;">RUBRO I</p>		<p style="text-align: center;">PUNTOS</p>
<p>B. CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA</p>		<p>10</p>
	<p>SE OTORGARÁ 10 PUNTOS AL (LOS) PARTICIPANTE (S) QUE PRESENTE 5 O MÁS FOTOGRAFÍAS COMO EVIDENCIA DEL TALLER, OFICINA ADMINISTRATIVA Y DEL</p>	<p>PUNTOS OBTENIDOS: 10 EL PARTICIPANTE</p>





CANTIDAD MÍNIMA	INFRAESTRUCTURA	VEHICULO.	ANEXA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LO SOLICITADO, ADEMÁS DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ASÍ COMO CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS ACREDITANDO LA CAPACIDAD PARA REALIZAR EL SERVICIO SOLICITADO.
1	TALLER DE SERVICIO DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO	<p>PARA ACREDITAR LA POSESIÓN DEL TALLER Y OFICINAS, DEBERÁ PRESENTAR COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ACREDITAR LA POSESIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEBERÁ DE ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE LA FACTURA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A NOMBRE DEL PARTICIPANTE.</p> <p>SE OTORGARÁ 5 PUNTOS AL (LOS) PARTICIPANTE (S) QUE PRESENTE 3 FOTOGRAFÍAS COMO EVIDENCIA DEL TALLER, OFICINA ADMINISTRATIVA Y DEL VEHÍCULO. PARA ACREDITAR LA POSESIÓN DEL TALLER Y OFICINAS, DEBERÁ PRESENTAR COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ACREDITAR LA POSESIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEBERÁ DE ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE LA FACTURA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A NOMBRE DEL PARTICIPANTE</p> <p>NO SE OTORGARÁ PUNTOS AL PARTICIPANTE (S) QUE NO PRESENTE U OMITA ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SOLICITADA.</p>	<p>ANEXAR EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS (MÁS DE 5 IMÁGENES) DE CADA UNO DE ESTOS LUGARES DE LA EMPRESA:</p> <p>TALLER DE SERVICIO, OFICINA ADMINISTRATIVA Y VEHÍCULO DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ADEMÁS DE LO ANTERIOR TAMBIÉN COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DEL DOMICILIO A NOMBRE DEL PARTICIPANTE, EL COMPROBANTE NO DEBERÁ SER MAYOR A 60 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</p> <p>PARA LOS VEHÍCULOS SE DEBERÁ DE PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA FACTURA O COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A NOMBRE DEL PARTICIPANTE</p>
1	OFICINA ADMINISTRATIVA DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO		
3	VEHÍCULO		
RUBRO II			PUNTOS OBTENIDOS
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE:			10
<p>EN LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL PARTICIPANTE HA PRESTADO A CUALQUIER PERSONA SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.</p> <p>EN LA ESPECIALIDAD DEBERÁ VALORARSE SI LOS SERVICIOS QUE HAYA PRESTADO EL PARTICIPANTE CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y ACONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.</p>			
RUBRO II			PUNTOS
A. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD			10
EXPERIENCIA			5
<p>A FIN DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA EL PARTICIPANTE DEBERÁ RELACIONAR LOS CONTRATOS Y/O ORDENES DE TRABAJO INCLUYENDO SUS ANEXOS, MÍNIMO 2 CONTRATOS Y MÁXIMO 5 CONTRATOS EN LOS QUE PUEDA ACREDITAR UNA EXPERIENCIA DE 12 MESES Y MÍNIMA DE 10 MESES LOS CONTRATOS PODRÁN SER DE LOS EJERCICIOS 2021, 2022, 2023 Y 2024.</p> <p>SE CONTABILIZARÁ EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.</p> <p>EL OBJETO DE LOS CONTRATOS DEBERÁ SER DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO ELECTROMECÁNICO O EQUIPOS SIMILARES.</p> <p>LOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADOS POR TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ÉSTOS.</p> <p>NO SE ACUMULARÁN LOS MESES DE CONTRATOS CON VIGENCIA EN EL MISMO PERIODO DE TIEMPO.</p>	<p>SE OTORGARÁ 5 PUNTOS AL (LOS) PARTICIPANTE (S) QUE ANEXE A SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DE 2 A 5 CONTRATOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA DE 12 MESES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE RUBRO, LOS CONTRATOS PODRÁN SER CELEBRADOS CON DEPENDENCIAS DE GOBIERNO Y/O INSTITUCIONES PRIVADAS</p> <p>SE OTORGARÁ 3 PUNTOS AL (LOS) PARTICIPANTE (S) QUE ANEXE A SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DE 3 CONTRATOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA DE 10 MESES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE RUBRO, LOS CONTRATOS PODRÁN SER CELEBRADOS CON DEPENDENCIAS DE GOBIERNO Y/O INSTITUCIONES PRIVADAS</p> <p>NO SE OTORGARÁ PUNTAJE:</p> <ol style="list-style-type: none"> CUANDO EL PARTICIPANTE OMITA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE EVIDENCIA SOLICITADA CUANDO LA DOCUMENTACIÓN EVIDENCIA (CONTRATOS) SEA ENTREGADA DE FORMA PARCIAL O ILEGIBLE. CUANDO POR EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, EL PARTICIPANTE NO ACREDITE QUE TIENE 12 MESES DE EXPERIENCIA O MÍNIMO 10 MESES DE ACUERDO CON LO SOLICITADO SOLICITADOS. 	<p>PUNTOS OBTENIDOS: 5</p> <p>EL PARTICIPANTE PRESENTA 5 CONTRATOS ACREDITANDO LA EXPERIENCIA DE 12 MESES, CUMPLIENDO CON EL ASPECTO SOLICITADO.</p>	
ESPECIALIDAD			5





<p>A FIN DE ACREDITAR LA ESPECIALIDAD EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR LA RELACIÓN Y COPIA SIMPLE DE CUANDO MENOS 5 CONTRATOS Y MÍNIMO 3 CONTRATOS Y SUS ANEXOS QUE TENGAN CELEBRADOS CON DEPENDENCIAS DE GOBIERNO Y/O ENTIDADES PRIVADAS CUYO OBJETO SEA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO ELECTROMECÁNICO. LOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADOS POR TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ÉL.</p>	<p>SE ASIGNARÁ LA MAYOR PUNTAJACIÓN QUE CORRESPONDE A 5 PUNTOS, AL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES QUE ACREDITEN TENER UN MÁXIMO DE 5 CONTRATOS CUYO OBJETO SEA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO ELECTROMECÁNICO O EQUIPO SIMILAR.</p>	<p>PUNTOS OBTENIDOS: 5 EL PARTICIPANTE PRESENTA 5 CONTRATOS ACREDITANDO LA ESPECIALIDAD</p>
	<p>SE ASIGNARÁ LA MENOR PUNTAJACIÓN QUE CORRESPONDE A 3 PUNTOS, AL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES QUE ACREDITEN TENER UN MÁXIMO DE 3 CONTRATOS CUYO OBJETO SEA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO ELECTROMECÁNICO O EQUIPO SIMILAR.</p>	
	<p>NO SE OTORGARÁ PUNTAJE: 1.- CUANDO EL PARTICIPANTE OMITA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE EVIDENCIA SOLICITADA MÍNIMO 2 Y MÁXIMO 5 CONTRATOS Y/O NO SE PRESENTEN LA RELACIÓN SOLICITADA EN ESTE RUBRO. 2.- CUANDO LA DOCUMENTACIÓN EVIDENCIA (CONTRATOS Y RELACIÓN) SEA ENTREGADA DE FORMA PARCIAL O ILEGIBLE. 3.- NO SE OTORGARÁN PUNTOS CUANDO NO CUMPLAN CON EL MÍNIMO DE CONTRATOS REQUERIDOS</p>	
RUBRO III		PUNTOS OBTENIDOS
<p>PROPUESTA DE TRABAJO: CONSISTE EN EVALUAR CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, LA METODOLOGÍA, EL PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA POR EL PARTICIPANTE QUE PERMITA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</p>		20
<p>METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p>		10
<p>EL (LOS) PARTICIPANTE (S) DEBERÁ DESARROLLAR LA METODOLOGÍA QUE UTILIZARÁ PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA CUÁL TENDRÁ COMO BASE LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.</p>	<p>SE DARÁ PUNTAJACIÓN DE 10 PUNTOS A LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTEN LA METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO TOMANDO EN CUENTA LOS CONCEPTOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO ELECTROMECÁNICO DEL ANEXO DE CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.</p>	<p>PUNTOS OBTENIDOS: 10 EL PARTICIPANTE PRESENTA METODOLOGÍA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO, CUMPLIENDO CON EL ASPECTO SOLICITADO.</p>
	<p>NO SE OTORGARÁ PUNTAJE AL (LOS) PARTICIPANTE (S) QUE OMITA PRESENTAR LA METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO, CONSIDERANDO LA TOTALIDAD DE LO SEÑALADO EN EL ANEXO DE CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.</p>	
<p>ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>		10
<p>EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA SEGÚN SEA EL CASO EN EL QUE SE DESCRIBA TODA LA INFORMACIÓN EMPRESARIAL QUE DA CUENTA DE LA EXPERIENCIA, INSTALACIONES, CAPACIDAD DE RESPUESTA Y PRINCIPALES CLIENTES, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE AFILIACIÓN GREMIAL EN ALGUNA ASOCIACIÓN O COLEGIO PROFESIONAL QUE LE CORRESPONDA AL GIRO DEL SERVICIO SOLICITADO.</p>	<p>SE OTORGARÁN 10 PUNTOS AL PARTICIPANTE QUE PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.</p>	<p>PUNTOS OBTENIDOS: 10 EL PARTICIPANTE PRESENTA CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA, COPIA SIMPLE DE AFILIACIÓN GREMIAL, ADEMÁS EL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL TELÉFONO CON EL CUAL ACREDITA QUE CUENTA CON AL MENOS 1 LÍNEA TELEFÓNICA DE ATENCIÓN PARA EMERGENCIAS,</p>
<p>LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADO CON UNA MATRIZ CON LOS NIVELES DE ESCALAMIENTO, TANTO PARA LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE INCIDENTES, INDICANDO NOMBRES Y CARGOS DE LOS RESPONSABLES, TELÉFONOS, E-MAIL Y CELULARES, DEBERÁ PRESENTAR EVIDENCIA (COPIA SIMPLE DEL RECIBO TELEFÓNICO) QUE CUENTA CON AL MENOS 1 LÍNEA TELEFÓNICA DE ATENCIÓN PARA EMERGENCIAS.</p>	<p>NO SE OTORGARÁ PUNTAJE: 1.- CUANDO EL PARTICIPANTE OMITA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE EVIDENCIA SOLICITADA. 2.- CUANDO LA DOCUMENTACIÓN EVIDENCIA SEA ENTREGADA DE FORMA PARCIAL O ILEGIBLE.</p>	



		CUMPLIENDO CON LOS ASPECTOS SOLICITADOS
RUBRO IV		PUNTOS OBTENIDOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: SE OCUPA DE MEDIR EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL PARTICIPANTE EN LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LOS SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, QUE HUBIEREN SIDO CONTRATADOS POR ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD O CUALQUIER OTRA PERSONA EN EL PLAZO QUE DETERMINE LA CONVOCANTE, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR 12 MESES.		10
COPIA SIMPLE DE MÁXIMO 5 Y MÍNIMO DE 3 CONTRATOS CON SU CARTA DE TERMINACIÓN DE SERVICIO, LIBERACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO O CARTA DE RECOMENDACIÓN, EMITIDAS POR LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, MISMOS QUE PODRÁN SER CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, LOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADOS POR TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTOS.	SE OTORGARÁN 10 PUNTOS AL (LOS) PARTICIPANTE (S) QUE ANEXEN A SU PROPUESTA 5 O MÁS CONTRATOS CON SU RESPECTIVA LIBERACIÓN DE FIANZA Y/O CARTA DE ENTERA SATISFACCIÓN O RECOMENDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	PUNTOS OBTENIDOS: 10 EL PARTICIPANTE PRESENTA 5 CONTRATOS CON SU RESPECTIVAS CARTAS DE ENTERA SATISFACCIÓN, CUMPLIENDO CON LOS ASPECTOS SOLICITADOS.
	SE OTORGARÁN 5 PUNTOS AL (LOS) PARTICIPANTE (S) QUE ANEXEN A SU PROPUESTA DE 3 A 4 CONTRATOS CON SU RESPECTIVA LIBERACIÓN DE FIANZA Y/O CARTA DE ENTERA SATISFACCIÓN O RECOMENDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	
	NO SE OTORGARÁ PUNTAJE 4. CUANDO EL PROVEEDOR PRESENTE MENOS DE 3 CONTRATOS CON SU RESPECTIVA LIBERACIÓN DE FIANZA Y/O CARTA DE ENTERA SATISFACCIÓN O RECOMENDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. 5. CUANDO EL PARTICIPANTE OMITA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE EVIDENCIA SOLICITADA (LIBERACIÓN DE FIANZA POR LA AFIANZADORA O CARTA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO). 6. CUANDO LA LIBERACIÓN DE FIANZA POR LA AFIANZADORA O CARTA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SEA O SEAN ENTREGADA(S) DE FORMA PARCIAL O ILEGIBLE, O NO CUMPLA CON LO MÍNIMO SOLICITADO EN ESTE RUBRO.	

NÚMERO	RUBROS	PUNTOS OBTENIDOS
I	CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE	20
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE	10
III	PROPUESTA DE TRABAJO	20
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10
	TOTAL:	60

Derivado del análisis técnico realizado, se concluye que el PARTICIPANTE GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V., obtuvo una calificación de 60 puntos de un total posible de 60, por lo que su propuesta se considera técnicamente SOLVENTE para la PARTIDA 1 de las BASES y, en consecuencia, procede su evaluación económica conforme a lo establecido en las BASES de la LICITACIÓN.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA 2





PARTIDA 2		
DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES	
	MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR.	GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C.V.
<ul style="list-style-type: none"> • DESMONTAJE Y MONTAJE DE MOTO VENTILADORES. • LIMPIEZA PROFUNDA CON ÁCIDO ESPECIAL PARA QUITAR COCHAMBRE Y GRASA INCRUSTADA EN SERPENTÍN DE LÍQUIDO. • LIMPIEZA DE ÁCIDO CON AGUA CALIENTE. • LIMPIEZA DE CHAROLAS Y TUBERÍAS DE DESAGÜE. <p>INCLUYE: ACIDO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE VENTILADORES, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO.</p>	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.
A). EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE ACEPTA QUE REALIZARÁ LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS ANTES MENCIONADOS, DENTRO DE LOS PRIMEROS 60 DÍAS, DESPUÉS DE LA EMISIÓN, PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.
B). EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE UN CONTRATO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.
C). EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJAS MEMBRETADAS MÍNIMO 03 TRES CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES CON NOMBRE DE CONTACTO Y TELÉFONO; EL ÁREA REQUERENTE PODRÁ VERIFICAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE, CUALQUIER DISCREPANCIA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.
D). EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO POR ESCRITO, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL SE DETALLE LA METODOLOGÍA Y LA DURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE SE ALUDEN EN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE CADA EQUIPO.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES, TODA VEZ, QUE NO ANEXA EL DOCUMENTO EN EL QUE DETALLE LA METODOLOGÍA Y LA DURACIÓN DEL SERVICIO.
E). EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL. EN DICHA CARTA, SE DEBERÁ COMPROMETER A QUE, EN CASO DE SER NECESARIO, EL REEMPLAZO DE REFACCIONES Y COMPONENTES SE REALICE ÚNICAMENTE CON PIEZAS ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.
OBSERVACIONES	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTO TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 2 DE LAS BASES	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 2 DE LAS BASES.

Cuarto. - Relacion de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.



Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la LEY y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los PARTICIPANTES se informa que las PROPUESTAS presentadas por los licitantes MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR para la PARTIDA 1 y GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. para la PARTIDA 2 de las BASES, NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la CONVOCATORIA mediante el mecanismo de evaluación de PUNTOS Y PORCENTAJES, así como de la evaluación BINARIA respectivamente, por lo que se califican NO SOLVENTES sus PROPOSICIONES por lo siguiente:

MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<p>Se establece como criterio de evaluación de PUNTOS Y PORCENTAJES para la PARTIDA 1, mediante el cual sólo se adjudica el contrato a la PROPUESTA solvente quien obtenga la mayor puntuación derivado de la suma de la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica y la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Económica.</p> <p>Para ser considerada solvente la PROPUESTA, se deberán de obtener al menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.</p> <p>El puntaje mínimo para evaluar la propuesta técnica será de 45 puntos. Las PROPUESTAS que no cumplan con este puntaje mínimo serán desechadas.</p>	<p>El PARTICIPANTE no cumple, toda vez que obtuvo 15 puntos de los 60 máximos para que su PROPUESTA, de conformidad con lo establecido en la Evaluación Técnica de la PARTIDA 1 del presente fallo. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.</p>	<p>Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>

GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<p>Evaluación técnica para la PARTIDA 2.</p> <p>D). El PARTICIPANTE deberá presentar documento por escrito, firmado por su representante legal, en el cual se detalle la metodología y la duración de los servicios de mantenimiento que se aluden en los requerimientos técnicos de cada equipo.</p>	<p>El PARTICIPANTE no cumple, toda vez que no presentó documento en el cual detalle la metodología a utilizar para la realización del SERVICIO solicitado. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.</p>	<p>Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>

De lo anterior, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR para la PARTIDA 1 y GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. para la PARTIDA 2 de las BASES, se DESECHAN al no cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de la BASES de la CONVOCATORIA, y de conformidad con el numeral 12 incisos b) y c), por lo que no son susceptibles de evaluación económica.

Quinto. - Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, las propuestas de los PARTICIPANTES GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. para la PARTIDA 1 y MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR para la PARTIDA 2 de las BASES, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos establecidos en el numeral 9.1





PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS y con los requisitos Técnicos del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, por lo que se califican como SOLVENTES sus PROPUESTAS y son susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-057-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA DESPIELADORA DE BOVINOS Y DIFUSORES DE CÁMARAS DE CONSERVACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO", se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-057-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA DESPIELADORA DE BOVINOS Y DIFUSORES DE CÁMARAS DE CONSERVACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO", se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que resultaron solventes en el dictamen de evaluación técnica mediante el mecanismo de PUNTOS Y PORCENTAJES para la PARTIDA 1 y la evaluación BINARIA para la PARTIDA 2 de las BASES y la evaluación legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que los PARTICIPANTES GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. para la PARTIDA 1 y MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR para la PARTIDA 2 de las BASES, reúnen todos los requerimientos solicitados de las BASES de la CONVOCATORIA, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable, conveniente y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA DESPIELADORA DE BOVINOS DE CADENA	1	SERVICIO	\$360,889.64	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	-3.66%	\$374,600.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIFUSORES DE CAMARAS DE CONSERVACION CON CAPACIDAD DE 20 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN	5	SERVICIO	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	\$40,000.00	-3.64%	\$41,513.33

*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la PROPUESTA solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY.

De acuerdo con el análisis comparativo del precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las PROPUESTAS económicas de los PARTICIPANTES GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE



C.V. para la **PARTIDA 1** y **MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR** para la **PARTIDA 2** de las **BASES**, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

RESULTADO ECONÓMICO DE LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PARTIDA 1

Una vez verificado que la proposición presentada por el **PARTICIPANTE GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 1** de las **BASES**, cumple con la totalidad de los requisitos administrativos y ha alcanzado el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica conforme al criterio de **PUNTOS Y PORCENTAJES** establecido en las **BASES** de la **LICITACIÓN**, y al encontrarse dentro de los límites presupuestales previstos en el artículo 71 de la **LEY**, se procedió a realizar el análisis, revisión y evaluación de su **PROPUESTA** económica bajo el mismo criterio de evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	
PARTIDA 1	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 40 / MPI$ Dónde: <ul style="list-style-type: none">● <i>PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica</i>● <i>MPemb = Monto de la propuesta económica más baja.</i>● <i>MPI = Monto de la i-esima propuesta económica</i>	40 puntos
$PPE = (\$360,889.64 \times 40) / \$360,889.64$	
TOTAL	40 puntos

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 1** de las **BASES**, es de **40 puntos** de los 40 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes:





PROPOSICIONES:

Primero. - De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-057-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA DESPIELADORA DE BOVINOS Y DIFUSORES DE CÁMARAS DE CONSERVACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO”, en lo que respecta a la PARTIDA 1 de las BASES, por un monto de \$418,631.98 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 98/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, cumpliendo con los requisitos legales, administrativos y especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, obtiene 60 puntos de los 60 posibles además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN ofreciendo el precio solvente más conveniente, como se señala a continuación:

PARTICIPANTE: GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA DESPIELADORA DE BOVINOS DE CADENA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	1	SERVICIO	\$360,889.64	\$360,889.64
SUBTOTAL					\$360,889.64
IVA					\$57,742.34
TOTAL					\$418,631.98

Segundo. - De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO al proveedor MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-057-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA DESPIELADORA DE BOVINOS Y DIFUSORES DE CÁMARAS DE CONSERVACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE RASTRO”, en lo que respecta a la PARTIDA 2 de las BASES, por un monto de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, cumpliendo con los requisitos legales, administrativos y especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN ofreciendo el precio solvente más conveniente, como se señala a continuación:

PARTICIPANTE: MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIFUSORES DE CAMARAS DE CONSERVACION CON CAPACIDAD DE 20 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	5	SERVICIO	\$40,000.00	\$200,000.00



PARTICIPANTE: MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL	\$200,000.00
				IVA	\$32,000.00
				TOTAL	\$232,000.00

Tercero. - En cumplimiento al punto 18. FIRMA DEL CONTRATO de las BASES de la CONVOCATORIA, y al artículo 69 numeral 5 de la LEY, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los PROVEEDORES GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. y MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR, tendrán que comparecer ante la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la notificación y publicación del fallo un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas

Así mismo, será requisito indispensable que los PROVEEDORES GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. y MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, en términos del artículo 17 de la LEY.

Cuarto. - Apercíbase a los PROVEEDORES GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. y MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR, que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22. SANCIONES de las BASES de la CONVOCATORIA, así como las previstas por la LEY.

Quinto.- Notifíquese a los PROVEEDORES GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. y MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR, que NO deberán entregar la garantía, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 21. GARANTÍAS párrafo primero de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-057-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ.

Sexto.- El CONTRATO a celebrarse con los PROVEEDORES tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR, de conformidad al artículo 76 de la LEY, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de JUNTA DE ACLARACIONES de la LICITACIÓN o en la propuesta presentada por el PROVEEDOR, lo anterior de conformidad con el numeral 19 de las BASES.

Séptimo. - Notifíquese la presente RESOLUCIÓN a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la LEY.

Octavo. - La empresa GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V., manifestó que, NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar para ser aportado al FONDO con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.





El proveedor **MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR**, manifestó que, **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizados por las servidoras públicas:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMIREZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNAD POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
MTRO. ALDO DANIEL LEÓN CANAL	DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **15:44**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUERENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de evaluación técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUERENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.



Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	MTRO. ALDO DANIEL LEÓN CANAL	DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL ÁREA REQUIRENTE		
3	LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
4	LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMIREZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
5	LIC. SILVIA MARTIN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

Fin de Acta.

